

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.com
E-mails: secretaria@ferugby.com
prensa@ferugby.com

CIRCULAR NÚM. 15. TEMPORADA 2017/2018

ASUNTO: NORMAS CAMPEONATO SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB 14 (ALEVÍN)

PREÁMBULO:

De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del día 8 de julio de 2017, lo tratado en la reunión de Presidentes de Federaciones Autonómicas celebrada el día 27 de octubre de 2017 y en la reunión de Comisión Delegada celebrada el día 28 de octubre de 2017, el Campeonato de Selecciones Autonómicas Sub 14 (Alevín), se regirá por la siguiente Normativa:

1.- PARTICIPANTES.-

Participarán en este Campeonato las Selecciones Autonómicas Sub 14 (Alevín) de las federaciones autonómicas de Andalucía, Asturias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid y Comunidad Valenciana, que son las que han confirmado su participación en la fecha acordada.

Estos siete equipos se distribuirán en dos grupos, cuya configuración e integrantes ha sido determinada mediante sorteo realizado durante la reunión de Presidentes de Federaciones Autonómicas celebrada el día 27 de octubre de 2017, así como el día 4 de enero de 2018 tras la incorporación de Asturias.

2.- INSCRIPCIONES.-

Estas federaciones autonómicas han aceptado participar en este campeonato, debiendo haber abonado a la FER, antes del comienzo de la competición, los derechos de Inscripción (**550,00 euros**). Estas cantidades deberán ingresarlas en la Cuenta Bancaria de la FER: Banco Sabadell Atlántico – 0081 0658 11 0001174021. Estando de acuerdo en la normativa siguiente:

3.- FECHAS, LUGARES DE CELEBRACIÓN, CALENDARIO Y SISTEMA DE COMPETICIÓN.-

Las fechas serán el fin de semana del 14 y 15 de abril de 2018.

Esta competición se disputará por sistema de concentración en Puertollano (Ciudad Real).

Se sortearon los grupos quedando su configuración, de forma definitiva, de la siguiente manera:

Grupo A: Cataluña, Valencia y Madrid

Grupo B: Castilla y León, Galicia, Andalucía y Asturias



El sistema de competición será en la primera jornada para el Grupo A de 3 equipos por liguilla y para el Grupo B de 4 equipos Castilla y León (B1) – Galicia (B2) y Andalucía (B3) – Asturias (B4) y posteriormente ganador contra ganador y perdedor contra perdedor.

El segundo día jugarán eliminatorias a partido único para establecer la clasificación definitiva:

2º Grupo A – 2º Grupo B

1º Grupo A – 1º Grupo B

Y mediante liguilla:

3º Grupo A – 3º Grupo B – 4º Grupo B

3º Grupo A – 4º Grupo B

3º Grupo B – 4º Grupo B

3º Grupo B – 3º Grupo A

4.- NORMATIVA EN LA COMPETICIÓN.-

- a).- La presente competición se celebrará conforme al Reglamento de Rugby Gradual de la FER y se celebrará por sistema de concentración. En esta competición pueden formar parte de cada equipo en cada encuentro hasta un máximo de 23 jugadores. Los cambios deberán ceñirse a lo que dispone el Reglamento de Rugby Gradual de la FER, es decir, cambios ilimitados, dentro de los 10 jugadores suplentes como máximo que pueden figurar en el acta e inscritos en el Campeonato por parte de cada Selección.
- b).- Todos los encuentros que se celebrarán en la primera jornada, durarán 36 minutos divididos en dos partes de 18 minutos cada una. Los encuentros de la 1ª fase del Grupo A podrán concluir con empate a tantos entre las dos selecciones. En los encuentros del otro grupo deberá haber un vencedor. Durante la jornada final deberá haber un ganador en los dos partidos que enfrenten a los equipos para decidir del 1º al 4º mientras que en los otros partidos de la liguilla para determinar del 5º al 7º podrá haber empate a tantos entre las dos selecciones. Dichos encuentros durarán 48 minutos divididos en dos partes de 24 minutos cada una para las selecciones que jueguen mediante eliminatoria del 1º al 4º y los que jueguen mediante sistema de liguilla durarán 24 minutos divididos en dos partes de 12 minutos. En todos los partidos habrá un descanso de no más de 6 minutos cuando los partidos duren 36 minutos, en la primera jornada y de 4 u 8 minutos respectivamente en la segunda, cuando duren 24 ó 48 minutos. Se aplicará lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones para competiciones por puntos o por eliminatorias a un partido para jugadores sub 19, según corresponda en función del grupo, partido y sistema de competición en cada caso. En cualquier caso, en ninguno de los partidos podrá haber prórroga, teniéndose en cuenta para el cálculo de los tiempos de los partidos lo establecido en el Reglamento de Rugby Gradual de la FER.
- c).- Antes de comenzar el Campeonato y cada partido, el Delegado de cada Club, inexcusablemente, deberá entregar al Comité Organizador y/o al Árbitro las licencias de los jugadores que van a participar, asimismo le indicará el número del



dorsal que llevará cada jugador y los que jugarán desde el principio del encuentro como equipo titular. Seis de estos jugadores deberán estar capacitados para jugar de primera línea y tres de segunda línea.

- d).- El árbitro podrá solicitar directamente o a petición de parte, comprobación de ficha y de identidad (D.N.I o Pasaporte) de cualquier jugador de los que participen en el encuentro, dando cuenta en el Acta de cualquier anomalía que observe y prohibiendo que sean alineados los que no posean su documentación en regla o no puedan demostrar indubitadamente su personalidad.

5.- **PREMIOS Y CLASIFICACIÓN.-**

Al Campeón y Subcampeón de este Campeonato, se les entregará un Trofeo.

6.- **JUGADORES PARTICIPANTES.-**

La Competición se ajustará a todo a lo que dispone el Reglamento de Partidos y Competiciones y además a las Normas específicas siguientes:

- a).- Podrán participar en esta competición, en categoría sub 14 - Alevín - (nacidos en 2004 y 2005) aquellos jugadores que tuviesen tramitada licencia de esta categoría de jugador por la Federación Autonómica con la que se alinea antes del día 13 de abril de 2018 y cumplan los requisitos y normas generales establecidas para las competiciones con carácter general. También podrán participar los jugadores del último año (nacidos en 2006) de categoría sub 12. Igualmente podrán participar aquellos jugadores que habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean, y siendo españoles hayan tenido en alguna ocasión anterior licencia en esa Federación Autonómica y hayan jugado, siempre que cumplan los requisitos de edad para esta categoría. Asimismo podrán participar los jugadores que no habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean pueden ser seleccionables con el equipo nacional de su categoría. También podrán ser alineados en una Selección Autonómica aquellos jugadores que habiendo nacido en el área geográfica de la Federación Autonómica correspondiente a esa Selección y hayan tenido en alguna ocasión licencia federativa con esa Federación Autonómica, estén participando en la competición de clubes con alguno de otra Federación Autonómica distinta. A todos estos jugadores, la Federación que les alinea deberá proveerlos de un seguro deportivo similar al del resto de jugadores participantes.
- b).- En cada encuentro cada selección autonómica puede estar compuesta por un máximo de 23 jugadores, cuyas licencias o relación sellada y firmada por la Federación respectiva se facilitará al árbitro antes de comenzar el partido.

La presentación de la licencia deportiva por parte del delegado de selección, podrá ser sustituida, para aquellos jugadores que pertenecen a su federación, por una relación firmada por el Secretario de la Federación, con el visto bueno del Presidente, en la que se exprese que los jugadores que se relacionan tienen licencia con su Federación, tienen vigente la póliza de seguro correspondiente que les cubre para participar en esta competición de selecciones autonómicas, no



estando en esas fechas pendiente de cumplimiento de sanción deportiva. En cualquier caso, será precisa la presentación del D.N.I (o pasaporte) para proceder a la comprobación de la identidad ante cualquier duda o reclamación.

- c).- Todos los jugadores participantes deberán tener concertada una póliza de seguro de accidente deportivo, a través de la Federación Autonómica a la que pertenecen, con cobertura para esta Competición y que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio.
- d).- Los jugadores que en la fecha de celebración de cada encuentro estuviesen sancionados por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán participar en ese encuentro.
- e).- Cada equipo deberá ir acompañado por un Delegado y un Entrenador con licencia en vigor.
- f).- El día 13 de abril de 2018, viernes, antes de las 20 horas, es obligatorio el envío a Secretaria (secretaria@ferugby.es) y Prensa (prensa@ferugby.es) de la FER la relación (se adjunta modelo oficial) de los 23 jugadores, de cada equipo, que participarán en el Campeonato, sellada y firmada por el Presidente o Secretario General de la Federación. El original de dicho documento debe ser presentado una hora antes del comienzo del primer partido de la competición. Dicho documento no podrá ser modificado durante el Campeonato e incluirá una dirección de mail y un teléfono de contacto para las comunicaciones que se produzcan en el Campeonato. Antes de comenzar cada partido del Campeonato, el Delegado de cada equipo deberá indicar y entregar en el documento multiacta (se adjunta modelo oficial) al Representante de la FER la relación de jugadores que participarán en el equipo inicial, así como los jugadores capacitados para jugar de primera y segunda línea. Al menos en el equipo inicial deben figurar 3 jugadores aptos para jugar en la primera línea y 3 de entre los reservas. En el documento es obligatorio reflejar el dorsal que llevará cada jugador durante todo el Campeonato.

En el caso que algún jugador, por su edad, aún no disponga de D.N.I. (o pasaporte), deberá aportar Certificación de su identidad, con fotografía incorporada, expedida por algún Organismo oficial con atribuciones y facultades para identificación de personas (Ayuntamientos, Policía Nacional, Territorial o Local, Guardia Civil). También podrá admitirse que el jugador que por su edad carezca de DNI se persone en la Federación Territorial a la que pertenece para que el Presidente de la misma certifique en un documento, con la fotografía del jugador incorporada, la identidad del jugador, si es que tienen plena certeza de su identidad.

A efectos de verificación del control de identidad que se ha indicado anteriormente, las licencias que lleven incorporada la fotografía del jugador sellada (o procesada informáticamente) por la Federación Autonómica será suficiente para este proceso inicial. No obstante será necesario la aportación de D.N.I. (o pasaporte) en aquellos casos que se produjeran reclamaciones o bien si así fuera considerados por el Comité organizador la comprobación de identidad de cualquier jugador mediante este documento, por lo que deberán estar estos documentos disponibles para verificar la identidad.



7.- ÁRBITROS Y JUECES DE LATERAL.-

- a).- Las designaciones de los árbitros que dirijan los encuentros, las efectuará el Comité Nacional de Árbitros.
- b).- Es recomendable que cada federación acudiera con un juez de lateral de manera que, si el Comité Nacional de Árbitros lo estimase oportuno, asistieran al árbitro principal, un árbitro de cada federación contendiente, en aquellos partidos que así se determinase. Las federaciones deberán informar, al menos con siete días de antelación, si van a aportar árbitro para ejercer las funciones de juez de línea, para que el Comité Nacional de Árbitros pueda actuar en consecuencia.

8.- ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS.-

- a).- La organización de los encuentros de esta competición, corresponde por completo, a la Federación de Andalucía que solicitó la organización de la misma y ejerce, por tanto, como local, de acuerdo con el calendario de la competición. Por tanto, todos los gastos de utilización de campo (si los hubiere), médico y ambulancia, serán soportados por dicha federación, que pagará todos los costes menos el 3er tiempo cuyo coste será asumido, a partes iguales, por las federaciones participantes.

- b).- La Federación organizadora debe comunicar por correo electrónico a las federaciones participantes, al menos 14 días antes de la celebración del encuentro, el campo donde se va a jugar y la hora de comienzo de los partidos.

Igualmente deberá comunicar por correo electrónico, en el mismo período de tiempo, a los árbitros, el campo donde se va a jugar y la hora de comienzo de los partidos.

Esta comunicación deberán enviarla, también por correo electrónico a la Federación Española para conocimiento de la misma.

- c).- La federación organizadora deberá obligatoriamente nombrar un DELEGADO DE CAMPO Y UN DELEGADO DE FEDERACIÓN (Club), cuyas funciones y obligaciones son las determinadas en el Reglamento de Partidos y Competiciones.
- d).- El delegado de federación (club) deberá presentarse al Árbitro antes del encuentro y obligatoriamente entregarle las licencias (o lista firmada) de los jugadores y del entrenador de su equipo, debiendo tener disponibles, para posibles comprobaciones, los DNI o pasaportes de los jugadores participantes.
- e).- La FER facilitará a la federaciones participantes un modelo de acta única (ver anexos) para todo el Campeonato que deberán cumplimentar y presentar, debidamente rellenos, en los plazos en el apartado 6 f) indicados.



- f).- La federación organizadora deberá tener concertada una **póliza de seguro de responsabilidad civil** que cubra a espectadores y participantes en el encuentro ante cualquier accidente o actuación de los mismos ocurrida durante los encuentros o con motivo de la celebración de los partidos.
- g).- También es obligatorio que la federación organizadora de los partidos, tenga preparado **un servicio médico en el campo de juego**, y se encuentre **presente un médico durante todo el tiempo que duren los encuentros** para prestar primeros auxilios por accidente o lesión, de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones y de las Circulares de la FER que se promulgan al efecto. Además deberá haber en la instalación, durante todo el tiempo que duren los encuentros, el correspondiente **servicio de ambulancia** para posibles traslados de accidentados a un Hospital o Centro Médico. Así como disponer de medios para poder conectar telefónicamente de una forma directa y sencilla con servicios de urgencia y protección civil de la población donde está ubicado el terreno de juego.

La instalación deportiva deberá disponer de **lugar apropiado y adecuado para realizar primeras curas** o atender a lesionados.

El médico designado por la federación organizadora de los partidos deberá presentarse al árbitro antes de comenzar los encuentros. Al finalizar firmará en el Acta arbitral en el lugar reservado para ello.

- h).- La federación organizadora deberá habilitar en las instalaciones donde se celebre la competición el "área de control de dopaje", que deberá reunir las características exigidas en la Orden PRE 1832/2011, de 29 de junio. La competencia para la realización de los controles antidopaje será de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), tal y como establece la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.
- i).- En la Zona Técnica de cada equipo solo podrán estar los aguadores, servicios médicos y delegado del equipo. Nadie más de la federación podrá estar en esta área del campo.
- j).- Los jugadores de cada selección deberán ir correctamente uniformados con los colores de su federación y correctamente numeradas las camisetas (del 1 al 23) manteniendo el mismo dorsal durante todo el Campeonato.
- k).- En la instalación habrá un marcador visible para los espectadores en el que se anotará el resultado que haya en cada momento.
- l).- La FER podrá nombrar un Delegado Federativo en cada encuentro, que podrá coincidir con el Evaluador Arbitral cuando exista.
- m).- Todos los encuentros se jugarán con balón oficial homologado por la FER. Para ello la federación organizadora tendrá dispuestos al menos seis balones en buen estado para que todos los encuentros se jueguen con ese tipo de balón.
- n).- Para todo lo que afecte a derechos audiovisuales de esta competición se tendrá en cuenta lo previsto en los artículos 88, 89 y 90 del Reglamento General de la FER.



y).- La Federación local designará una persona que estará gestionando la aplicación de la competición en el apartado denominado “Vivo”. Se irán anotando las variaciones de marcador y actuaciones que se vayan produciendo durante el encuentro: anotadores, cambios, expulsiones temporales o definitivas, ... Toda esta información aparecerá al instante en cada encuentro que figura en la parte “calendario” de la aplicación de la competición. Al final del encuentro se podrá comprobar con las anotaciones del árbitro si la información insertada es correcta. La aplicación también tiene la posibilidad de facilitar esta información de forma automática a través del Twitter de la federación organizadora.

9.- **TERRENO DE JUEGO.-**

Los terrenos de juego en los que se juegue esta competición deberán reunir las características que dispone el Reglamento de juego de World Rugby.

10.- **VESTIMENTA DE LOS JUGADORES.-**

Los jugadores de las selecciones participantes en este Campeonato, están obligados a salir al terreno de juego debidamente uniformados con los colores distintivos de su Federación y ostentando al dorso de sus camisetas el número reglamentario correspondiente. El árbitro no permitirá el incumplimiento de esta Norma. En caso de coincidencia de colores en un encuentro mantendrá su color el equipo local. Se entiende como tal, a estos efectos, el que figura a la izquierda en el orden de juego de los partidos de la fase de liguilla y se resolverá por sorteo en las finales.

Por dicho motivo, cada selección deberá acudir al Campeonato con dos equipaciones de colores claramente diferenciables.

11.- **HORARIO DE LOS PARTIDOS.-**

Los encuentros de esta competición se disputarán el sábado, en horario por determinar, por la federación organizadora, la fase de liguilla y el domingo las finales en horario de mañana.

Los partidos serán:

Sábado 14 de abril de 2018

Grupo B

Partido 1: Castilla y León – Galicia

Partido 2: Andalucía – Asturias

Ganador 1 – Ganador 2

Perdedor 1 – Perdedor 2

Grupo A

Cataluña – Valencia

Valencia - Madrid



Madrid – Cataluña

Domingo 15 de abril de 2018

Cruces y/o finales según lo establecido en el apartado 3 de esta normativa.

12.- SUPERVISIÓN DEL CAMPEONATO.-

La supervisión deportiva y el control disciplinario de esta competición, será realizada por el Comité Nacional de Disciplina Deportiva, de acuerdo con cuanto dispone la legislación vigente sobre organización y disciplina deportiva y el Estatuto, Reglamento y Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby.

13.- OBSERVACIONES.-

- I.- El incumplimiento de cuanto se dispone en el Punto 8 de esta circular será sancionado como sigue:
- a).- El incumplimiento del apartado b) del Punto 8 se sancionará con multa de 100,00 Euros, cada vez que se cometa la infracción.
 - b).- La inasistencia de DELEGADO DE FEDERACIÓN o ENTRENADOR DEL EQUIPO, se sancionará con multa de 50,00 Euros, cada vez que se cometa la infracción. El Delegado nunca debe ser uno de los jugadores participantes o que van a jugar el partido.
 - c).- La inasistencia de un DELEGADO DE CAMPO, se sancionará con multa de 50,00 Euros, cada vez que se cometa la infracción.
 - d).- Por incumplimiento de lo estipulado en el apartado g), del Punto 8 de esta Circular se sancionará a la federación local con multa de 250,00 Euros cada vez que se cometa la infracción.
 - e).- El incumplimiento por el equipo local de lo estipulado en el apartado m) del Punto 8 de esta Circular será sancionado con multa de 100,00 Euros la primera vez que se cometa la infracción y en cantidad doble en sucesivas infracciones.
- II.- Salvo consentimiento previo de la Federación Española de Rugby, o por disposición de la misma ante casos de fuerza mayor según su criterio, no está permitido modificar las fechas ni los campos donde se han de jugar los partidos oficiales según calendario fijado.



14.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente Circular nº 15 entrará en vigor a partir de la fecha en que se expida la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por el órgano competente de la Federación Española en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

SE RUEGA ACUSE DE RECIBO.

12 de marzo de 2018

LA COMISIÓN DELEGADA,

Eliseo PATRÓN-COSTAS
Secretario General

Dirigido a: Federaciones participantes



CTO. ESPAÑA SELEC. AUTONÓMICAS SUB 14 (ALEVÍN)

Puertollano (Ciudad Real), 14 y 15 de abril de 2018

FEDERACIÓN: _____

RELACIÓN DE JUGADORES PARTICIPANTES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Licencia	D.N.I.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

Delegado: _____ Nº Licencia: _____

Email: _____ Teléfono: _____

Entrenador: _____ Nº Licencia: _____

1º color equipación: _____ 2ª color equipación: _____

El Presidente de la Federación

Sello y Firma



CTO. ESPAÑA SELE. AUTON. Sub14 (Alevín)

**Puertollano (Ciudad Real)
14 y 15 de abril de 2018**

ACTA DE ENCUENTROS

Federación: _____

		Día	14	14	15	15	
		Equipo Contrario					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Licencia					
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
RESULTADO							
FIRMA DEL ÁRBITRO							

Entrenador: _____

Firma:

Delegado: _____

Firma:

Capitán: _____

Firma:

Incidencias, al dorso